	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 1 de 23

**PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA ORDINARIA GESTIÓN EN
 INFRAESTRUCTURA/GESTION DE OBRAS PUBLICAS, 2025**

Periodo:
 Con corte marzo del 2026

Presentado a:

WILMER IRIARTE RESTREPO
 Secretario de Infraestructura


Presentado por:

TANIA ROSA DÍAZ SABBAGH
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Rosanna Navarro Cure – P.E. Coordinador
 Rafael Jiménez Bautista – P.U. Coordinador

Sandra Milena Pineda Reyes – Asesora externa, líder.
 Camila Andrea Feria Bello – Asesora externa
 Lily Lian Leal – Asesora Externa

Cartagena de Indias D.T. y C., 05 de junio de 2026.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 2 de 23

Fecha de emisión del informe	Día: 05	Mes: 06	Año: 2026
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA ORDINARIA GESTIÓN EN INFRAESTRUCTURA/GESTION DE OBRAS PUBLICAS, 2025.
Informe Número:	INF-AO-INFRAESTRUCTURA-083-2026
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input checked="" type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	WILMER IRIARTE RESTREPO Secretario de Infraestructura


1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el procedimiento "Seguimiento a planes de mejoramiento" del proceso Evaluación Independiente, a través del oficio AMC-OFI-0026171-2026, se asignó el seguimiento al plan de mejoramiento producto de la Auditoría Ordinaria Gestión en Infraestructura/Gestión de Obras Públicas – 2025, con número de informe INF-AO-INFRAESTRUCTURA-152-2025, comunicado a través del oficio AMC-OFI-0168145-2025, cuya información general es la siguiente:

Tabla 01. Aspectos generales de la Auditoría

Crterios	Resultados
Total, de observaciones formuladas.	40
Total, de observaciones fijadas.	37
Total, de observaciones levantadas.	3
Número de acciones de mejora propuestas por el líder.	37
Número de acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad.	37
Porcentaje de acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad.	100%
Número de actividades establecidas en el plan de mejoramiento	78

Fuente: Elaboración propia.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 3 de 23

1.2 ALCANCE

El reporte comprendió el estado de avance de las acciones de mejora y sus actividades, con corte marzo de 2026.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1. General:

Verificar el cumplimiento y/o avance de las acciones de mejora y las actividades que las despliegan, dentro del plazo establecido en el plan de mejoramiento.

1.3.2. Específicos:

- Evaluar las evidencias suministradas por el responsable del plan de mejoramiento para determinar el cumplimiento de las acciones de mejora y su eficacia.
- Emitir el informe sobre los resultados del seguimiento.

2. Desarrollo del Seguimiento

La evaluación de las evidencias remitidas por la Secretaría de Infraestructura mediante los oficios AMC-OFI-0029240-2026 del 06 de marzo de 2026 y AMC-OFI-0017337-2026 del 16 de febrero de 2026, arrojó el resultado general descrito en la tabla 03, precisando que al encontrarse en trámite el ajuste de los procesos de esta dependencia al mapa de procesos vigente de la Alcaldía Mayor, es pertinente establecer nuevas fechas para el cumplimiento de las acciones de mejora relacionadas con la “gestión por procesos¹” y, en consecuencia, se calificarán como “presentó avances” o “dentro del término” (*), independientemente del plazo establecido para su implementación en el plan de mejoramiento:

Tabla 02. Consolidado de las acciones de mejora, sus actividades y resultados.

Observación	Acción de mejora	Actividades	Fecha de cumplimiento	Estado de la actividad	Estado de la Acción de mejora
1.” ... se determinó que éste no cumple con el criterio SMART “alcanzable” (es decir, cómo se logrará); fundamental para la adecuada formulación de objetivos eficaces y eficientes, conforme a lo establecido en los	“Fortalecer la aplicación de los lineamientos establecidos en la Guía de gestión por procesos en el marco del MIPG y trabajar en conjunto con la segunda línea de defensa	1”. Articular con la segunda línea de defensa para fortalecer conceptos y socializar los lineamientos de la Guía.”	31/12/2025	Ejecutada	Cumplida

¹ Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, DAFP (2020).



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 10/10/2025

INFORME

Página 4 de 23

<p>numerales 2.3.4, 3.1 y 3.5.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: “... ”</p>	<p>(Planeación) para formular, evaluar y actualizar los objetivos de los procesos y subprocesos garantizando que cumplan con las características SMART (específico, medible, alcanzable, relevante y temporal)”</p>	<p>2.” Revisar y ajustar el objetivo del proceso Gestión de proyectos de obras públicas, asegurando su correspondencia con las características SMART (específico, medible, alcanzable, relevante y temporal), y posterior validación formal de los objetivos formulados antes de su adopción y socialización por parte de la 2da línea”</p> <p>3.”. Implementar una lista de verificación interna para controlar la calidad y conformidad de los objetivos formulados.”</p>		<p>Ejecutada</p>	
<p>2.” Existe un inadecuado mapeo de interrelación de los procesos, como quiera que se elaboró a nivel de subprocesos, se identificaron entidades externas y subprocesos internos como procesos y no se estableció de manera integral la relación de precedencia, contrariando: - El numeral 3.4. de la Guía para la Gestión por Procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. – MIPG.</p>	<p>“Fortalecer la gestión interna de la Secretaría de Infraestructura Distrital en la identificación, mapeo y actualización de la interrelación de procesos, asegurando su coherencia jerárquica y secuencial conforme a los lineamientos del MIPG y la Guía de Gestión por Procesos.”</p>	<p>1.” Solicitar asesoría a la oficina de planeación sobre los lineamientos para elaborar y obtener la aprobación del mapeo de interrelación por procesos.”</p> <p>2.”. Revisar y ajustar el mapa existente de acuerdo con la guía de gestión por procesos, la política de fortalecimiento organizacional y simplificación por procesos y la política de control interno.”</p>	<p>28/02/2026</p>	<p>(*) Presentó avances</p>	<p>(*) Dentro del término</p>
<p>3. “Se determinaron debilidades en la estructuración del análisis “DOFA”, suministrado en la matriz de riesgo, ya que no se identificaron de manera íntegra cuáles son los factores internos y externos que podrían afectar el objetivo del proceso y no se establecieron las variables que pueden incidir directa o indirectamente en el recaudo de las contribuciones por</p>	<p>“Fortalecer la gestión del riesgo del macroproceso mediante la revisión, articulación y actualización del análisis DOFA de ambas matrices de riesgo, asegurando la participación coordinada de la Secretaría de Infraestructura, el departamento administrativo de valorización y la Secretaría de Planeación</p>	<p>1. “Solicitar asesoría a la oficina de planeación para la revisión de ambas matrices de riesgo “</p>	<p>31/03/2026</p>	<p>(*) Presentó avances</p>	<p>(*) Dentro del término</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 10/10/2025

INFORME

Página 5 de 23

<p>valorización, inobservando: - Los numerales 2.2.1 y 3.5. de la Guía para la Gestión por Procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>	<p>Distrital, conforme a los lineamientos del MIPG y la Guía para la Gestión por Procesos”</p>	<p>2. “Revisión y articulación de las matrices de riesgo existentes”.</p>		<p>(*) Presentó avances</p>	
<p>4.”Se evidenció un inadecuado diseño del ciclo de la mejora continua (P-H-V-A) establecido en las caracterizaciones de los subprocesos “Contratación de obras” y “Ejecución y control de obras”, ya que no cuentan con una secuencia ordenada de las etapas del ciclo (P-H-V-A), contrario a lo establecido en: - El numeral 3.5.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG...”</p>	<p>“Actualizar y estandarizar el ciclo PHVA en las caracterizaciones de los subprocesos “Contratación de obras” y “Ejecución y control de obras”, conforme a los lineamientos del MIPG y las directrices institucionales.”</p>	<p>1.” Revisar las caracterizaciones actuales de los subprocesos de contratación de obras y ejecución y control de obras y ajustar la secuencia del ciclo PHVA conforme al numeral 3.5.4 de la Guía para la Gestión por Procesos.” 2.”” Solicitar la validación y publicación de las versiones actualizadas con la Secretaría de Planeación.” 3.” Socializar las caracterizaciones ajustadas con los líderes de proceso. “</p>	<p>31/03/2026</p>	<p>Ejecutada Ejecutada (*) Presentó avances</p>	<p>(*) Dentro del término</p>
<p>5.”...Los indicadores diseñados para el Subproceso Planeación de Obra son insuficientes para monitorear el cumplimiento íntegro de su objetivo, específicamente en lo relacionado con “...para atender las necesidades de las comunidades, empresas, gremios, o entidades de Cartagena, seleccionando las obras de mayor importancia y que se encuentren enmarcadas dentro de las metas pactadas en el plan de desarrollo del Distrito de Cartagena...” contrariando:</p>	<p>“Fortalecer el sistema de medición del subproceso “Planeación de obra” mediante el rediseño y validación de indicadores alineados al objetivo del proceso”</p>	<p>1.” Solicitar a la Secretaría de Planeación acompañamiento para formular nuevos indicadores que midan cobertura, pertinencia y contribución con el objetivo del subproceso”</p>	<p>30/04/2026</p>	<p>(*) Presentó avances</p>	<p>(*) Dentro del término</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 10/10/2025

INFORME

Página 6 de 23

<p>- Los numerales 3.1; 3.2 y 3.4 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 (DAFP)..."</p>		<p>2. Solicitar la validación y publicación de los nuevos indicadores con la Secretaría de Planeación.</p>		<p>(*) Presentó avances</p>	
<p>6."La acción de mejora diseñada para tratar el incumplimiento del indicador número 1 del subproceso planeación de obras "...Hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos (PQRS) recibidas en la Secretaría de Infraestructura..." de la vigencia 2024, no fue efectiva, ya que, conforme al reporte y las evidencias presentadas, las PQRS no fueron atendidas íntegra y oportunamente, inobservando: - El numeral 5.8 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 (DAFP).</p>	<p>"Realizar seguimiento de la Gestión documental y fortalecer el mecanismo interno de seguimiento de las PQRS"</p>	<p>1. Solicitar a la oficina de atención al ciudadano las estadísticas de PQRS de manera trimestral</p> <p>2.Realizar seguimiento de los PQRS recibidos por la secretaria de Infraestructura y generar alertas ante posibles incumplimientos a los responsables de las respuestas</p>	<p>30/08/2026</p>	<p>Presentó avances</p> <p>Presentó avances</p>	<p>Dentro del término</p>
<p>7."El análisis del reporte del indicador número 5 diseñado para el subproceso ejecución y control de obras, correspondiente a los trimestres 2, 3 y 4 (2024) y 2 (2025), "...no hubo % de cumplimiento de la meta...", enunciando que los contratos que se iniciaron en los trimestres correspondientes se encontraban dentro del plazo de ejecución...", lo que contraviene con su propósito "...hacer</p>	<p>"Fortalecer el sistema de medición del subproceso "Planeación de obra" mediante el rediseño y validación de indicadores alineados al objetivo del proceso"</p>	<p>1. Solicitar a la segunda línea de defensa (planeación) una asesoría para la formulación de indicadores según la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión.</p>	<p>30/04/2026</p>	<p>Presentó avances</p>	<p>(*) Dentro del término</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 10/10/2025

INFORME

Página 7 de 23

<p>seguimiento continuo a las obras que se están ejecutando...”, contrario a lo establecido en: - El numeral 5.8 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 (DAFP)</p>		<p>2. Formular nuevos indicadores que midan cobertura, pertinencia y contribución con el objetivo del subproceso.</p>		<p>Presentó avances</p>	
<p>8.”El porcentaje de avance reportado para la acción de mejora diseñada al indicador número 2, del subproceso planeación de obras, no guarda coherencia con el avance comunicado en las variables de dicho indicador, así como tampoco con el porcentaje descrito de los cuatro trimestres registrados para la vigencia 2024, contrariando: - El numeral 5.8 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 (DAFP)</p>	<p>“Validar la información del indicador con el reporte generado por la plataforma treasury para evidenciar el dato consignado en cada variable.”</p>	<p>1.Realizar una revisión cruzada internamente con el funcionario responsable de información presupuestal directamente del reporte generado de la plataforma treasury</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>(*) Presentó avances</p>	<p>(*) Dentro del término</p>
<p>9.” El procedimiento “Recepción y Evaluación de Necesidades”, presentó debilidades en su diseño, ya que en la tarea No. 9 no se estableció en su descripción la condición de la decisión “Sí” / “No”, elemento fundamental para los pasos subsiguientes. Lo anterior, vulnera: - El numeral 4, de la Guía para la gestión por procesos en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p>	<p>“Ajustar el procedimiento “Recepción y Evaluación de Necesidades” garantizando la inclusión de la condición de decisión “Sí / No” y la coherencia secuencial de las tareas.”</p>	<p>1.”Incorporar la condición de decisión en la tarea N.º 9 en el procedimiento de “Recepción y Evaluación de Necesidades”</p>	<p>30/04/2026</p>	<p>Presentó avances</p>	<p>(*) Dentro del término</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 10/10/2025

INFORME

Página 8 de 23

		2. "Solicitar la validación y publicación del procedimiento actualizado con Planeación."	30/04/2026	Presentó avances	
10" El control diseñado por el líder del proceso no mitiga la causa identificada en el Riesgo N°1, toda vez que no establece acciones que aborden la causa raíz "falta de compromiso para cumplir con el procedimiento de recepción y evaluación de necesidades", incumpliendo: - Los numerales 8.1.2.2.2 Valoración de los Controles, Política de administración de riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias "Versión. 3", 3.3 de la Guía para la administración del riesgo y diseño de los controles en entidades públicas.	"Rediseñar el control asociado al Riesgo N.º 1, asegurando que responda efectivamente a la causa raíz identificada y mitigue el riesgo".	1. "Formular un control preventivo o correctivo alineado con la causa identificada en el riesgo N.1"	31/03/2026	(*) Presentó avances	(*) Dentro del término
		2. "Solicitar la validación y publicación del nuevo control con Planeación y registrarlo en la matriz institucional."		(*) Presentó avances	
11."No se establecieron planes de acción para el tratamiento de los riesgos asociados al proceso de gestión de proyectos de obras públicas, con niveles residuales dentro del mapa de calor en zonas de severidad "Moderada", contraviniendo: - Los numerales 8.2.2.3 tratamiento de riesgos, de la Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y 3.3 de la Guía de la Administración del Riesgo.	"Fortalecer la aplicación de la Política de Administración de Riesgos institucional mediante la capacitación y asesoría de la segunda línea de defensa y diseñar los planes de acción que garanticen la correcta aplicación de los lineamientos definidos."	1." Solicitar a la segunda línea de defensa (planeación) asesoría para el fortalecimiento de la aplicación de la política Distrital y la Guía de administración del Riesgo"	31/03/2026	Ejecutada	Cumplida
		2. "Diseñar los planes de acción de los riesgos con niveles residuales en el mapa de calor en zonas de severidad."		Ejecutada	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 10/10/2025

INFORME

Página 9 de 23

<p>12."Los propósitos de los siguientes indicadores no corresponden a la formulación de los nombres registrados en el formato "Seguimiento y Control de Indicadores", desconociendo lo estipulado en: - El numeral 5.3 de la Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública Versión 4..</p>	<p>"Reformular los indicadores de los subprocesos "Contratación de obras" y "Ejecución y control de obras", garantizando coherencia entre nombre, propósito y medición."</p>	<p>1."Ajustar los propósitos para alinearlos con la definición del indicador según numeral 5.3 de la Guía DAFP."</p>	<p>30/04/2026</p>	<p>Presentó avances</p>	<p>(*) Dentro del término</p>
<p>13."No se estableció acción de control para la decisión de reducir los riesgos residuales en niveles moderados, ya que su resultado es igual al riesgo inherente, incumpliendo: - Los numerales 3.3, Estrategias para combatir el riesgo de Guía para la administración del riesgo y diseño de los controles en entidades públicas, versión 6 (DAFP).</p>	<p>"Rediseñar los controles que tal forma que permitan la reducción del nivel de riesgo inherente."</p>	<p>1."Reestructurar en conjunto con los líderes de procesos los controles que permitan reducir el impacto o la probabilidad de los riesgos y por ende reduzcan el nivel de riesgo inherente."</p>	<p>31/03/2026</p>	<p>Ejecutada</p>	<p>Cumplida</p>
<p>14."Se evidenció que las normas relacionadas en la siguiente tabla están desactualizadas en el normograma y en las caracterizaciones de los subprocesos del proceso "Gestión de Proyectos de Obras Públicas", incumpléndose las políticas: - Mejora normativa (tercera dimensión de MIPG)...</p>	<p>"Establecer un mecanismo de articulación con la Oficina Asesora Jurídica, que contemple la revisión de los cambios normativos relacionados con las funciones del proceso"</p>	<p>1." Revisar y actualizar el normograma en articulación con la oficina asesora jurídica."</p>	<p>31/12/2025</p>	<p>No ejecutada</p>	<p>Incumplida</p>
<p>15."se observó que los documentos correspondientes a la ejecución contractual no fueron publicados en la plataforma transaccional SECOP II., contraviniendo lo dispuesto en los artículos 24, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, 83 de la Ley 1474 de 2011, las políticas de Compras y Contratación Pública (2da dimensión de MIPG) ..."</p>	<p>"Establecer controles que garanticen la publicidad de la ejecución contractual en la Plataforma SECOPII"</p>	<p>1."Expedir memorandos con instrucciones de publicación para los supervisores de los contratos" 2."Verificar en la Plataforma SECOPII el cargue y publicación de los documentos asociados a la ejecución contractual"</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Presentó avances Presentó avances</p>	<p>Dentro del término</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 10/10/2025

INFORME

Página 10 de 23

<p>16. "...Los siguientes contratos no fueron rendidos o fueron rendidos extemporáneamente en la plataforma SIA OBSERVA, vulnerándose lo dispuesto en los artículos 7,8,9 y 11 del numeral 2 de la Resolución Orgánica No. 047 del 23 de febrero de 2023 de la Contratación Distrital de Cartagena de Indias, las políticas de Compras y Contratación Pública (2da dimensión de MIPG), de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la corrupción (3ª Dimensión de MIPG) y Control Interno (7ª dimensión de MIPG) componente ambiente de control...".</p>	<p>"Establecer controles que garanticen la oportuna rendición de la información en la plataforma"</p>	<p>1. "solicitar capacitación con el ente de control para mejor uso de la plataforma"</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Ejecutada</p>	<p>Dentro del término</p>	
<p>17" En la plataforma SECOP II, no se evidenció en el contrato No. CONTINT-001-2024, cuyo objeto es la "...Gerencia integral del proyecto de demolición del edificio Acuarela Multifamiliar - VIS en la ciudad de Cartagena...", la publicación de los soportes de recibos de disposición final RCD que acrediten la gestión integral de los residuos de construcción y demolición. Cabe resaltar que este tipo de residuos es considerado especial y debe ser dispuesto en un sitio autorizado por la autoridad ambiental competente, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 15 de la Resolución 472 de 2017 15 de la Resolución 1257 de 2021 y los lineamientos de las Políticas de Compras y Contratación Pública (segunda dimensión del MIPG..."</p>	<p>"Establecer controles que garanticen la publicidad de la ejecución contractual en la Plataforma SECOPII"</p>	<p>1. "Expedir memorandos con instrucciones de publicación para los supervisores de los contratos"</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Presentó avances</p>		<p>Dentro del término</p>
<p>18. "En la revisión de los soportes de ejecución del contrato CONTINT-001-2024, cuyo objeto es "...Gerencia integral al proyecto de</p>	<p>"Establecer controles que garanticen la publicidad de la ejecución contractual en la Plataforma SECOPII"</p>	<p>1. "Expedir memorando con instrucciones de publicación para los supervisores de los contratos"</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Presentó avances</p>		



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 10/10/2025

INFORME

Página 11 de 23

<p>demolición de edificio Acuarela Multifamiliar -vis en la ciudad de Cartagena...”, no se observó en la plataforma SECOP II, así como tampoco en las evidencias suministradas por la unidad auditada, los informes de seguimiento de manejo y gestión del ruido derivado de las actividades de demolición, incumpliendo lo establecido en el capítulo 2 de la Resolución 627 del 2006 y los lineamientos de las políticas de Compras y Contratación Pública (segunda dimensión del MIPG), ...</p>		<p>2. “Verificar en la Plataforma SECOP II el cargue y publicación de los documentos asociados a la ejecución contractual”</p>		<p>Presentó avances</p>	
<p>19” En la plataforma SECOP II, no se evidenció en el contrato LP-SEGD-002-L1-2024, el anexo técnico que relacione el concepto emitido por la autoridad ambiental competente respecto a los puntos de intervención en los canales naturales para la extracción de sedimentos que correspondan a la sección original de la cuenca”</p>	<p>“Establecer controles que permitan determinar los requisitos que deben cumplir los diferentes procesos de selección que deban ser adelantados por la secretaria de Infraestructura”</p>	<p>1. Elaborar listas de chequeo por modalidad de selección</p> <p>2. “Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada tipología contractual en las listas de chequeo diligenciadas para cada proceso”</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Dentro del término</p> <p>Dentro del término</p>	<p>Dentro del término</p>
<p>20.” En la plataforma SECOP II, se observó que las facturas de los contratos relacionados en la siguiente tabla, no se encuentran en estado “pagadas”, aun cuando en PREDIS y TREASURY se registraron como pagadas, contraviniendo los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, 24 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 1474 de 2011, así como las políticas de Compras y contratación pública...”</p>	<p>“Establecer controles que garanticen la publicidad de la ejecución contractual en la Plataforma SECOP II”</p>	<p>1. “Expedir memorando con instrucciones de publicación para los supervisores de los contratos”</p> <p>2. “Verificar en la Plataforma SECOP II el cargue y publicación de los documentos asociados a la ejecución contractual”</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Presentó avances</p> <p>Presentó avances</p>	<p>Dentro del término</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 10/10/2025

INFORME

Página 12 de 23

<p>21." Se observó en la plataforma SECOP II que las facturas de los contratos relacionados en la siguiente tabla no están publicadas, aun cuando en PREDIS y TREASURY se registraron pagos, incumpliendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, 24 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 1474 de 2011. 	<p>"Establecer controles que garanticen la publicidad de la ejecución contractual en la Plataforma SECOP II"</p>	<p>1. "Expedir memorando con instrucciones de publicación para los supervisores de los contratos"</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Presentó avances</p>	<p>Dentro del término</p>
<p>22." La secretaria de Infraestructura presentó debilidad como primera línea de defensa debido a que identificó erróneamente la actividad clave de éxito "Autorizar el pago al contratista", relacionada en la etapa del "hacer" (H) del ciclo PHVA, la cual no es de su competencia, contrariando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El numeral 3.5.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo integrado de planeación y Gestión – MIPG..." 	<p>"Ajustar y validar la caracterización del subproceso de la Secretaría de Infraestructura, garantizando la correcta identificación de actividades, responsables y etapas del ciclo PHVA conforme a las competencias institucionales."</p>	<p>2. Verificar en la Plataforma SECOP II el cargue y publicación de los documentos asociados a la ejecución contractual"</p>		<p>31/03/2026</p>	
<p>23" Se evidenció en la plataforma SECOP II, que en el contrato No. CD – SID-7821-2024 no se publicó el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 0723 de 2013, y las políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción...</p>	<p>"Verificar el cargue de todos los documentos con apoyo de los supervisores"</p>	<p>1. Corregir la asignación de responsabilidades y la etapa del ciclo PHVA.</p>	<p>31/12/2026</p>		<p>Ejecutada</p>
		<p>1. Circular a inicio de cada semestre recordando a los supervisores que cada contratista debe tener sus documentos de ejecución contractual al día en la plataforma SECOP II</p>			<p>Presentó avances</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 10/10/2025

INFORME

Página 13 de 23

<p>24" En los contratos relacionados en la siguiente tabla, se evidenció que la actividad económica registrada en el RUT incluido en los documentos precontractuales de cada contrato, difiere de la formación profesional del contratista y el objeto del contrato, según lo dispuesto en la Resolución 00114 de diciembre 2020 y 005 de enero de 2021 de la DIAN y el numeral 8 ..."</p>	<p>"Establecer controles que garanticen la verificación de los documentos contractuales"</p>	<p>1.Elaborar lista de chequeo con verificación de documentos</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Presentó avances</p>	<p>Dentro del término</p>
<p>25", En los contratos relacionados a continuación, no se evidenció el cumplimiento de la cláusula 7 numeral 1, "Obligaciones del contratista" "...Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región..." conforme a los porcentajes establecidos en la siguiente tabla, lo anterior incumple: - Los artículos 23° y 26° de la Ley 80 de 1993, 83° y 84° de la Ley 1474 de 2011. - En los artículos 53° del Decreto 1592 de 2013, 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. - La política de Compras y contratación pública..."</p>	<p>"Establecer controles que garanticen el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las minutas contractuales"</p>	<p>1."Expedir memorando con instrucciones encaminadas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en las minutas"</p>	<p>30/03/2026</p>	<p>Ejecutada</p>	<p>(*) Dentro del término</p>
<p>2."Verificar el contenido de los informes de supervisión con la descripción detallada del cumplimiento de obligaciones contractuales"</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Presentó avances</p>			
<p>26".No se evidenció el "cronograma de ejecución y pagos", en los contratos relacionados a continuación, contrariando la cláusula "forma de pago" referente a "...El Contratista antes de iniciar las obras, debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por el supervisor del contrato...", vulnerando lo estipulado en: - Los artículos 23° y 26° de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011..."</p>	<p>"Establecer controles que garanticen la publicidad de la ejecución contractual en la Plataforma SECOP II"</p>	<p>1."Expedir memorando con instrucciones de publicación para los supervisores de los contratos"</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Presentó avances</p>	<p>Dentro del término</p>
<p>2."Verificar en la Plataforma SECOP II el cargue y publicación de los documentos asociados a la ejecución contractual"</p>	<p>Presentó avances</p>				
<p>27" ... no se evidencian en la plataforma SECOP II, actas parciales o informes de supervisión que permitan determinar el cumplimiento del objeto contractual y avance del</p>	<p>"Establecer controles que garanticen la publicidad de la ejecución contractual en la Plataforma SECOP II"</p>	<p>1.Expedir memorando con instrucciones de publicación para los supervisores de los contratos</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Presentó avances</p>	<p>Dentro del término</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 10/10/2025

INFORME

Página 14 de 23

<p>mismo, contraviniendo los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decretos 1082 de 2015 y artículo 53 del 1592 de 2013, 24° de la Ley 80 de 1993 y 83° de la Ley 1474 de 2011..."</p>		<p>2. "Verificar en la Plataforma SECOP II el cargue y publicación de los documentos asociados a la ejecución contractual"</p>		<p>Presentó avances</p>	
<p>28". En el contrato interadministrativo CD-SID-CONTINT-001-2024, no se encontró en la plataforma transaccional SECOP II el "Programa Detallado de Trabajo" vulnerando la obligación contractual que señala "...Antes de iniciar los trabajos, ACUACAR entregará al Supervisión (sic) para su aprobación el Programa Detallado de Trabajo, en que conste el método y el orden para ejecutar el proyecto...", y lo estipulado en los artículos 23° y 26° de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, 53 del Decreto 1592 de 2013 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015..."</p>	<p>"Establecer controles que garanticen la publicidad de la ejecución contractual en la Plataforma SECOP II"</p>	<p>1. "Expedir memorando con instrucciones de publicación para los supervisores de los contratos"</p>	<p>30/03/2026</p>	<p>Ejecutada</p>	<p>Dentro del término</p>
<p>29" El contrato CD-SEGD-CONTINT-002-2024 en la plataforma SECOP II, se encuentra terminado y presenta una ejecución presupuestal del 100%; sin embargo, no se visualizó el registro del acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción"</p>	<p>"Establecer controles que garanticen la publicidad de la ejecución contractual en la Plataforma SECOP II"</p>	<p>1. "Expedir memorando con instrucciones de publicación para los supervisores de los contratos"</p>	<p>30/03/2026</p>	<p>Ejecutada</p>	
<p>30" En los informes de supervisión del contrato CMA-SEGD-2024, correspondiente a la "Interventoría integral a los proyectos: i) Realización de obras de mantenimiento y limpieza mecánica en los</p>	<p>"Establecer controles que garanticen el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las minutas contractuales"</p>	<p>1. "Expedir memorando con instrucciones encaminadas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en las minutas"</p>	<p>30/03/2026</p>	<p>Ejecutada</p>	<p>Dentro del término</p>
<p>2. "Verificar en la Plataforma SECOP II el cargue y publicación de los documentos asociados a la ejecución contractual"</p>		<p>2. "Verificar en la Plataforma SECOP II el cargue y publicación de los documentos asociados a la ejecución contractual"</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Presentó avances</p>	
<p>2. "Verificar en la Plataforma SECOP II el cargue y publicación de los documentos asociados a la ejecución contractual"</p>		<p>2. "Verificar en la Plataforma SECOP II el cargue y publicación de los documentos asociados a la ejecución contractual"</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Presentó avances</p>	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 10/10/2025

INFORME

Página 15 de 23

<p>canales, caños y cauces pluviales en el Distrito de Cartagena de Indias; ii) Actividades de limpieza y mantenimiento de carácter mecánico o manual de cauces pluviales en sus puntos críticos y atención de emergencias por riesgo de inundaciones en el Distrito de Cartagena de Indias”, no se evidencian soportes de ejecución de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisión del Plan de Respuesta a Riesgos. - Verificación y control de la calidad de los entregables. - Registros y listas de verificación de los entregables...” 		<p>2. “Verificar el contenido de los informes de supervisión con la descripción detallada del cumplimiento de obligaciones contractuales”</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Presentó avances</p>	
<p>31. “La Secretaría de Infraestructura no cuenta con licencia vigente a marzo 2025 o suscripción para el uso institucional del software Google Earth, incumpliendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los numerales 7 de la Circular 01 de 2000, “Orientación para el cumplimiento de la Ley 603 del año 2000, vinculada con el derecho de autor” y 6.14.2 Derechos de propiedad intelectual, responsabilidades, literal b, del Manual de política de Seguridad Digital, Versión 2, 2023, de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias....” 	<p>“Verificar el no uso de esta aplicación en las actividades propias de la Secretaría de Infraestructura, en su reemplazo utilizar la plataforma Institucional MIDAS.”</p>	<p>1. “Emitir una circular que contenga los lineamientos de utilización adecuada de plataformas de georeferenciación institucionales.”</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Ejecutada</p>	<p>Cumplida</p>
<p>32. “La meta producto “14.000 metros lineales de andenes y bordillos del centro histórico mejorados” que se detalla en la siguiente tabla, obtuvo un criterio de seguimiento deficiente (44%), inobservando lo establecido en los rangos de eficacia del tablero de control para planes de acción y el principio de planeación consagrado en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994, así como las política de Planeación Institucional de la segunda dimensión MIPG ...”</p>	<p>“Implementar mecanismos de seguimiento mensual al rubro para prevenir reducciones futuras y garantizar el uso eficiente de los recursos.”</p>	<p>1. “Realizar mesas de trabajo de seguimiento con áreas de Planeación y Presupuesto”</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Presentó avances</p>	
		<p>2. “Identificar alertas tempranas sobre retrasos o subejecuciones.”</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Presentó avances</p>	<p>Dentro del término</p>
<p>33. “Se evidenció incoherencia en el 43% de las treinta y cinco (35) actividades de los proyectos programados en el plan de acción, ya que solo quince (15) se encuentran viabilizadas en la plataforma</p>	<p>“Fortalecer los mecanismos de control y validación de la información reportada en los sistemas institucionales y en los instrumentos de planeación.”</p>	<p>1. “Ejecutar revisiones mensuales de conciliación”</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Dentro del término</p>	<p>Dentro del término</p>
		<p>2. “Actualizar datos en tiempo real”</p>		<p>Dentro del término</p>	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 5.0


PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 10/10/2025

INFORME

Página 16 de 23

<p>Integral de Inversión Pública (PIIP), como se detalla en la siguiente tabla, contraviniendo el principio de coordinación contemplado en el literal C del Art. 3 de la Ley 152 de 1994..."</p>		<p>3. "Coordinar entre áreas de planeación y presupuesto"</p>		<p>Dentro del término</p>	
<p>34. "No se observaron soportes que expliquen la ejecución del 100% de las actividades del proyecto de inversión "Mejoramiento de andenes y bordillos del Centro Histórico del Distrito de Cartagena de Indias detallados a continuación, teniendo en cuenta que no le fueron asignados recursos para su ejecución, incumpliendo el artículo 3 de la Ley 152 de 1994 principio de planeación, las Políticas de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público de la segunda dimensión de MIPG ..."</p>	<p>"Verificar y consolidar mensualmente los registros presupuestales de cada vigencia, asegurando su trazabilidad documental y coherencia con los proyectos activos."</p>	<p>1. "Realizar Conciliación mensuales entre registros de vigencias"</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Dentro del término</p>	<p>Dentro del término</p>
<p>35." Se determinaron diferencias por defecto entre los valores por proyectos registrados en el plan de acción y los reportados en el sistema presupuestal de gastos e inversión PREDIS, relacionados en la siguiente tabla, contrario a lo establecido en el artículo 3 "Principios de transparencia y acceso a la información "de la Ley 1712 de 2014 y las políticas de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público..." Nota: No remite evidencia</p>	<p>"Implementar nuevos mecanismos de verificación mensual y automatizadas de conciliación entre el Plan de Acción y PREDIS, fortaleciendo la coordinación entre las áreas de planeación, presupuesto y tesorería para garantizar consistencia y trazabilidad."</p>	<p>1. "Realizar conciliación mensual de movimientos y saldos"</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Dentro del término</p>	<p>Dentro del término</p>
<p>36. "Al cierre de la vigencia fiscal 2024, se identificó una baja ejecución del presupuesto de inversión, con un nivel de cumplimiento del 57,13% en los giros y del 50,90% en la ejecución de pagos relacionados en la siguiente tabla, incumpliendo lo establecido en los artículos 1 del Decreto 4836 de 2011, artículo 3 de la Ley 152 de 1994, artículo 13 del Decreto 111 de 1996 y en la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público..."</p>	<p>"Alinear los procesos de programación presupuestal con los de planeación estratégica"</p>	<p>1. "Armonizar la información entre planeación y presupuesto"</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Dentro del término</p>	<p>Dentro del término</p>
		<p>2. "Diseñar cronogramas conjuntos, validación semestral de cifras, y fortalecimiento de la trazabilidad de los registros financieros y de gestión."</p>		<p>Dentro del término</p>	


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 17 de 23

<p>37" Se evidenció que el valor de los contratos relacionados a continuación sobrepasó las necesidades programadas en el Plan anual de adquisiciones-PAA, contrariando lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, los principios de responsabilidad contractual contemplado en la Ley 80 de 1993, planeación y eficiencia contemplados en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994 y los propósitos de la segunda dimensión de MIPG - direccionamiento estratégico y planeación, específicamente en las políticas "planeación institucional" y "compras y contratación pública..."</p> <p>Nota: No remite evidencia</p>	<p>"Fortalecer los mecanismos de actualización y control del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para garantizar que las adiciones o modificaciones contractuales se reflejen de manera oportuna y precisa."</p>	<p>1. Implementar un procedimiento interno para actualizar el PAA cada vez que se aprueben adiciones o prórrogas contractuales.</p>	<p>31/12/2026</p>	<p>Dentro del término</p>	<p>Dentro del término</p>
		<p>2. "Coordinar entre las áreas de contratación, presupuesto y planeación de la secretaria la verificación de los ajustes al PAA."</p>		<p>Dentro del término</p>	
		<p>3. "Realizar revisiones mensuales del PAA para asegurar su coherencia con el SECOP y los registros presupuestales."</p>		<p>Dentro del término</p>	
		<p>4. "Capacitar al personal responsable en el uso y actualización de la plataforma PAA."</p>		<p>Dentro del término</p>	
Total	37	77		77	37

Fuente: Elaboración propia.


Los resultados anteriores se sustentaron en el siguiente análisis:

- 1. El cumplimiento** de la acción de mejora número uno (1) diseñada para la observación número uno (1), desplegada en tres (3) actividades, ya que se aportó el oficio AMC-OFI-0017337-2026 dirigido a la Secretaría de Planeación, adjuntando la caracterización del proceso en consonancia con la actualización del mapa de procesos de la Entidad, determinándose que el objetivo cumple con las 5 características SMART: específico, medible, alcanzable, relevante y temporal.
- La acción de mejora número dos (2) diseñada para la observación número dos (2), desplegada en dos (2) actividades, fue soportada a través del Oficio AMC-OFI-0017337-2026 con la caracterización del proceso. No obstante, considerando que, el "Proceso de Obras de Infraestructura" se encuentra en fase de actualización, y que los lineamientos para el diseño del mapeo se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría de Planeación (trabajar por procesos), se requerirá que se gestione con esta Secretaría las fechas para el cumplimiento íntegro de la acción. Por lo tanto, se califican las actividades "**presentó avances**" y la acción se mantiene "**dentro del término**".
- Para la acción de mejora número tres (3) diseñada para la observación número tres (3), desplegada en dos (2) actividades, el líder suministró la matriz de riesgos de gestión. Sin embargo, la hoja de contexto diseñada para el análisis DOFA, no fue diligenciada, siendo requisito previo para la identificación de los riesgos; en consecuencia, se deberá efectuar los ajustes pertinentes para la revisión en el próximo seguimiento, ya que se encuentra aún **dentro del término**.
- Dos (2) de las tres (3) actividades que conforman la acción de mejora número cuatro (4) diseñada para la observación número cuatro (4), se evidenciaron ejecutadas


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 18 de 23

debidamente, soportadas en la caracterización del proceso en consonancia con la actualización del mapa de procesos y con la secuencia lógica del ciclo PHVA. La otra (01) **presentó de avances** y la acción se mantiene “**dentro del término**”.

5. En cuanto a las acciones de mejora números cinco (5) y doce (12) desplegadas en tres (3) actividades, diseñadas para las observaciones números 5 y 12, se presentaron como evidencias el oficio AMC-OFI-0017337-2026 y la matriz de indicadores del proceso. Revisados los ocho (8) indicadores, se estableció que los nombres de los indicadores 1, 2, 5 y 6 presentan debilidades en su descripción, toda vez que no permiten identificar si su evolución es ascendente o descendente, contrariando lo establecido en el numeral 5.3 de la Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión, versión 4, del DAFP. En consecuencia, se recomienda realizar los ajustes correspondientes, se califican como **presentaron avances** y se determina que la acción se mantiene “**dentro del término**”..
6. Las acciones de mejora números 6, 7 y 8, desplegadas en seis (6) actividades y diseñadas para las observaciones número 6, 7 y 8, presentaron el diseño de sus indicadores, por lo cual serán verificadas en el próximo seguimiento, toda vez que obedecen al monitoreo que el líder del proceso debe realizar de conformidad con la periodicidad establecida en la matriz de indicadores. En consecuencia, se califica como **presentaron avances** y se determina que la acción se mantiene “**dentro del término**”.
7. La acción de mejora número nueve (9) diseñada para la observación número nueve (9), desplegada en dos (2) actividades, presentó avances y se determina que la acción se mantiene “**dentro del término**”..
8. Para la acción de mejora número diez (10) diseñada para la observación número diez (10) y desplegada en dos (2) actividades, se presentó la matriz de riesgos. Al revisarla, se observó que los controles: R1-C3 y R3-C2 carecen en su complemento de la variable “*qué pasa con las observaciones y/o desviaciones del control*”; y R4-C2 y R8-C1 carecen en su complemento de la variable “*periodicidad*”. Por lo tanto, se recomienda ajustar los controles con el propósito de fortalecer la gestión del riesgo, se califican las actividades como **presentaron avances** y se determina que la acción se mantiene “**dentro del término**”.
9. **El cumplimiento** consistente de las acciones de mejora número 11 y 13 diseñadas para la observación número 11 y 13, conformada por tres (3) actividades, ya que se suministró la matriz de riesgos de gestión con el respectivo diseño del plan de acción en los niveles residual, alto y moderado.
10. **El incumplimiento** de la acción de mejora número catorce (14) diseñada para la observación número catorce (14), conformada por una (1) actividad, ya que no se reportaron avances y el término establecido en el plan de mejoramiento se encuentra vencido.
11. La acción de mejora número quince (15), diseñada para la observación número quince (15), desplegada en dos (2) actividades, **presentó avances** soportados en los oficios AMC-MEM-000172-2026 y CIRCULAR AMC-CIR-000034-2026, relacionados con los lineamientos para la supervisión y verificación contractual. Por lo tanto, al encontrarse aún **dentro del término** dispuesto en el plan de mejoramiento, será objeto del próximo seguimiento.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 19 de 23

12. El cumplimiento de dos (2) de las tres (3) actividades que conforman la acción de mejora número dieciséis (16) diseñada para la observación número dieciséis (16), ya que se suministraron los soportes de la rendición en la plataforma de SIA CONTRALORÍA, y el oficio de radicado E2026030411 con fecha 04 de marzo de 2026, dirigido a la Contraloría Distrital solicitando capacitación en el manejo de SIA Observa. La tercera actividad **presentó avances**, al suministrarse solo dos (02) formatos en archivo Excel con los RP de los meses de enero y febrero, sin evidenciar los oficios de solicitud de dichos registros. Esta acción será objeto de revisión en el próximo seguimiento por **encontrarse dentro del término** establecido en el plan de mejoramiento.
13. Las acciones de mejora números 17, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, y 30 diseñadas para las observaciones números 17, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, y 30, conformadas por veintiuno (21) actividades, presentaron avances evidenciados en el memorado AMC-MEM-000172-2026 de fecha 06 de marzo de 2026, referente a la supervisión de contratos y la Circular AMC-CIR-000034-2026 de fecha 04 de febrero de 2026 sobre lineamientos para la verificación contractual. Como quiera que se encuentran aún dentro del término propuesto en el plan de mejoramiento, serán verificadas en el próximo seguimiento.
14. Las acciones de mejora números 19, 35 y 37 diseñadas para las observaciones números 19, 35 y 37, conformadas por diez (10) actividades, se encuentran **dentro del término** establecido en el plan de mejoramiento, por lo que serán objeto de verificación en el próximo seguimiento.
15. El cumplimiento de la acción de mejora número veintidós (22) diseñada para la observación número veintidós (22), conformada por una (1) actividad, de acuerdo con la caracterización del proceso en consonancia con la actualización del mapa de procesos de la Entidad, cuyas actividades cumplen con la secuencia del ciclo PHVA.
16. Para la acción de mejora número veinticuatro (24) diseñada para la observación número veinticuatro (24), conformada por una (1) actividad, se evidenció el Oficio AMC-OFI-0029240-2026 del 06 de marzo de 2026, por medio del cual remiten imágenes como constancia de los controles implementados en la etapa de revisión documental vía correo electrónico. Sin embargo, no se observó la lista de chequeo para la verificación de los documentos, tal como lo contempló el plan de mejoramiento. No obstante, teniendo en cuenta, los soportes, y la fecha propuesta en el PDM, se determinó **que la actividad presentó avances** y será objeto del próximo seguimiento al encontrarse **dentro del término**.
17. El cumplimiento de la acción de mejora número treinta y un (31) diseñada para la observación número treinta y una (31), conformada por una (1) actividad, ya que se suministró la Circular AMC-CIR-000034-2026 de fecha 04 de febrero de 2026 y CIRCULAR AMC-CIR-000112-2026 de 06 de marzo de 2026, que contiene los lineamientos para la verificación contractual y el uso de plataformas, aplicaciones y software con licencia legal (georreferenciación).
18. En relación con la acción de mejora número treinta y dos (32) diseñada para la observación número treinta y dos (32), conformada por dos (2) actividades, se evidenció que mediante oficio AMC-OFI-0029240-2026 del 06 de marzo de 2026, el líder informó el

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 20 de 23

seguimiento interno al plan de acción, promoviendo mayor articulación con las áreas responsables. Sin embargo, no se presentaron soportes de los avances de las mesas de trabajo, ni del tablero de control mensual del rubro. En consecuencia y atendiendo la fecha propuesta en el plan de mejoramiento, se determinó que la acción **presentó avances** y se encuentra **dentro del término**, por lo que será objeto de monitoreo en el próximo seguimiento.

19. En cuanto a las acciones de mejora números 33, 34 y 36 diseñada para la observación número treinta y tres (33), conformadas por nueve (9) actividades, se evidenció que mediante oficio AMC-OFI-0029240-2026 de fecha 06 de marzo de 2026, el líder informó sobre las reuniones de trabajo y seguimientos. Sin embargo, no se aportaron evidencias de los avances de las mesas. En consecuencia y teniendo en cuenta los plazos establecidos en el plan de mejoramiento, se determinó que las acciones **presentaron avances** y se encuentran **dentro del término**, por lo que serán objeto de monitoreo en el próximo seguimiento.

En consonancia con el análisis anterior, el consolidado del estado de las acciones de mejora y las actividades que las despliegan se describe en las siguientes tablas y gráfica:

Tabla No. 03. Consolidado de estado de la acción de mejora y sus actividades evaluadas

Total de observaciones	Total de acciones de mejora	Total actividades	Estado de las actividades		Estado de las acciones de mejora	
37	37	77	41	Presentaron avance	5	Cumplidas
			19	Dentro del término	31	Dentro del término
			16	Ejecutadas	1	Incumplidas
			1	No ejecutada		

Fuente: Elaboración propia.


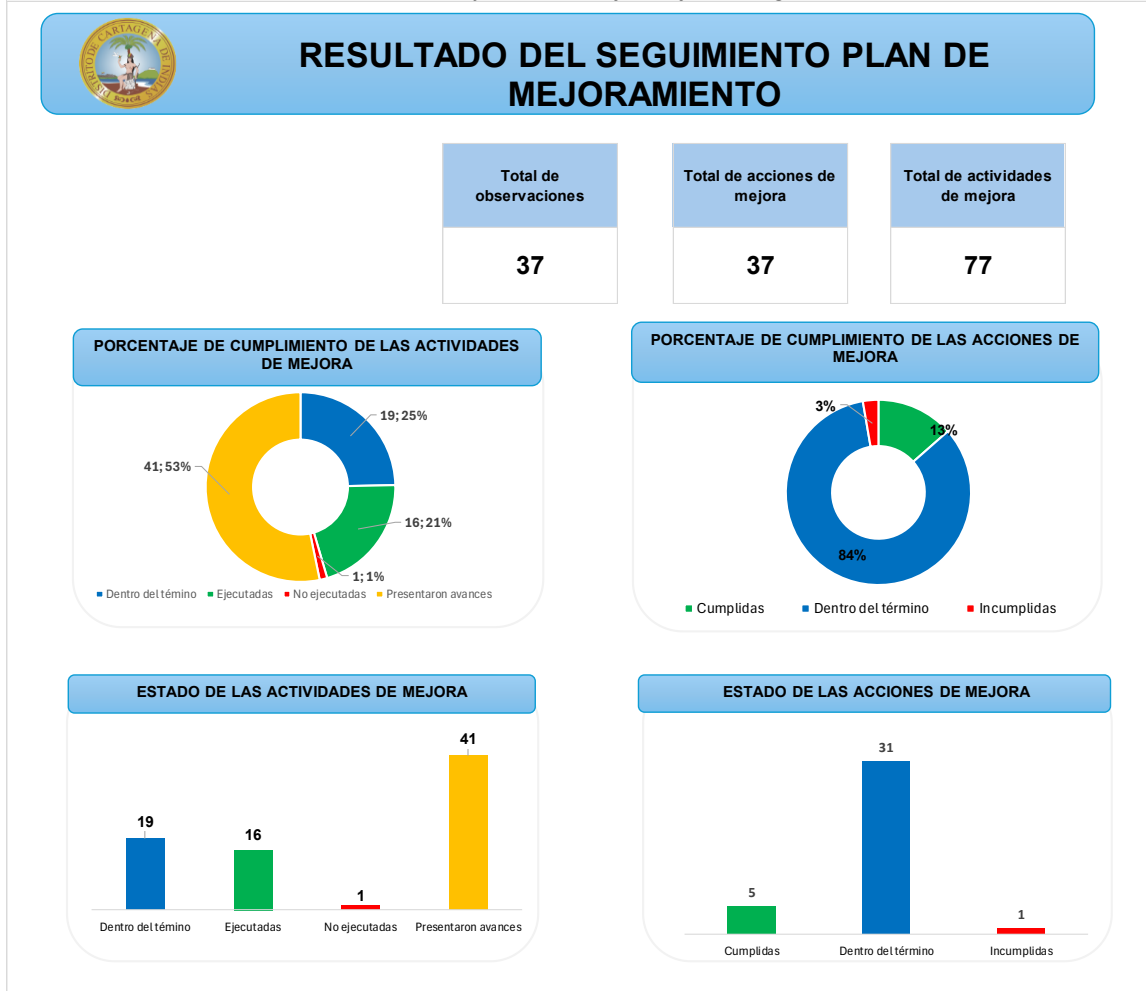
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 21 de 23

Imagen 01. Resultado de la evaluación de la actividad y acción de mejora objeto de seguimiento.




Fuente: Consolidado planes de mejoramiento.

De las setenta y siete (77) actividades agrupadas en treinta y siete (37) acciones de mejora, dieciséis (16) equivalentes al 16,21%, fueron implementadas satisfactoriamente; diecinueve (19) correspondientes al 19,25% se encuentran dentro del término; cuarenta y uno (41), es decir, el 42,53%, presentaron avances y, una (01) actividad que representa el 1,1% no fue ejecutada.

3. CONCLUSIONES:

El Plan de Mejoramiento presentó un avance del 13% en el cumplimiento de sus acciones; el 84% aún se encuentra dentro del término, incluyendo las acciones relacionadas con la gestión por procesos y, solo el 3% que corresponde a una (1) acción, fue incumplido.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 22 de 23

4. RECOMENDACIONES:

- Sostener el dinamismo de trabajo actual y fortalecer las acciones mediante el monitoreo periódico de su implementación.
- Implementar acciones correctivas para la acción declarada incumplida.

5. REPORTE DE MEJORA:

El 13% de cumplimiento en las acciones de mejora, correspondió a los siguientes criterios:

Tabla 05. Reporte de mejora.

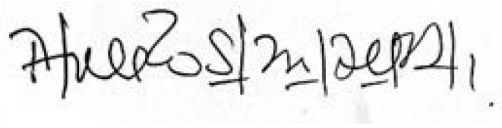

Criterios	No. de observación	Nos. acciones de mejora cumplidas
Objetivo del proceso: Criterio SMART	1	1
Tratamiento de los riesgos residuales en niveles moderado y alto	11 y 13	2
Actividades claves de éxito bajo el ciclo PHVA	22	1
Aplicación de un Software	31	1
Total	5	5


6. LIMITACIONES O DIFICULTADES:





En el desarrollo del presente seguimiento no se presentaron limitaciones o dificultades.

7. ANEXOS:

Formato matriz de plan de mejoramiento en el cual se detalla el análisis de la evaluación de las evidencias.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Tania Díaz Sabbagh	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Rossana Navarro Cure	Profesional Especializado	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 10/10/2025
	INFORME	Página 23 de 23

Rafael Jiménez Bautista	Profesional Universitario	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Camila Andrea Feria Bello	Asesora Externa	
Lyly José Lian Leal	Asesora Externa	
Sandra Milena Pineda Puello	Asesora Externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	4.0
10/10/2025	- Se ajustó el título de la tabla equipo de auditores, por equipo evaluador	5.0